



**ACUERDO "UPEMOR/JD/02-SO-2026/07". QUIENES INTEGRAN LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

**LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**Lic. Jesús Rangel Domínguez** en representación de la Secretaría de Educación y Presidencia de la Junta Directiva.

**Juan Carlos Huitron Luja**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas e Integrante de Junta Directiva.

**Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo**, en representación del Gobierno Federal adscrito a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas e integrante de Junta Directiva.

**C. Alejandra Chávez Rosas**, en representación del Gobierno Federal adscrito a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas e integrante de Junta Directiva.

**Mtro. Carlos Franco Ruiz**  
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Morelos e integrante de Junta Directiva.

**Mtro. José Antonio Espín Brito.**  
Director General de Systrategum Consulting S.A. de C.V. e integrante de Junta Directiva.

**Mtro. Antonio Eduardo Sánchez García.**  
Director de Relaciones Gubernamentales de México, C.A. & Caribe de Abbott e integrante de Junta Directiva

**Lic. J. Trinidad Padilla Barragán,**  
Representante del sector social e Integrante de Junta Directiva

  
  
  
  
  
  
  
